

DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y LOS 32 TITULARES DEL PODER EJECUTIVO LOCAL A DISEÑAR E INSTAURAR POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A PROMOVER, PRESERVAR Y REVITALIZAR LA RIQUEZA CULTURAL INHERENTE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS DEL PAÍS

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama

Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión

Presente

En ejercicio a la facultad conferida a la licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B), y 55, fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/243/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, signado por el ciudadano José Muñoz Vega, coordinador de asesores en la alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al punto de acuerdo emitido en su momento por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.64-II-3-692.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez (rúbrica)
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019.

Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez

Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Presente

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa, licenciada Clara Marina Brugada Molina, le informo que, con relación al punto de acuerdo identificado con el número de oficio D.G.P.L.64-II-3-692, de fecha 25 de abril de 2019, Congreso de la Ciudad de México, adjunto la información de las acciones realizadas por la alcaldía de Iztapalapa, para que se diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

José Muñoz Vega (rúbrica)

Coordinador de Asesores

José Muñoz Vega
Coordinador de Asesores

Presente

En atención al similar número SG/DGJyEL/PA/CCMDX/259.3/2019, de fecha 2 de mayo del presente año, a través del cual el director general Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, hace del conocimiento de esta alcaldía el punto de acuerdo emitido por el pleno del Congreso de la Ciudad de México a través del que “la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno federal y a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, diseñen e instrumenten políticas públicas dirigidas a promover, preservar y revitalizar las lenguas originarias de nuestro país” [sic].

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que el 21 de febrero, fecha establecida como Día Mundial de la Lengua Materna, y como parte de una línea de acción de este gobierno, se llevó a cabo la apertura de curso-taller de náhuatl en diversas instalaciones de esta alcaldía, los cuales continúan vigentes y en expansión, así mismo con base al Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2021 y en torno al Año Internacional de la Lengua Materna, establecido por la UNESCO, esta dirección tiene programada la inauguración de la Casa de las Lenguas Originarias, en la cual se busca reconocer, promover y garantizar los derechos culturales de las comunidades indígenas residentes en esta alcaldía y con ello fomentar y proteger su cultura, costumbres y tradiciones, no omito mencionar que, un eje central de la Casa de las Lenguas Originarias es la proyección de contar a corto plazo con el Centro de Documentación de Lenguas Indígenas, dando así atención a lo preceptuado en los artículos 2 apartado 1, 7, apartado D. Derecho a la información, 11, 57, 58 y 59, apartado D. Derechos de comunicación, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, de donde se desprenden los derechos de los pueblos y barrios y comunidades indígenas residentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Antonieta Pérez Orozco
Directora Ejecutiva de Cultura

(Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.)